



Lugar
Ciudad de México

Fecha
26 de mayo de 2020

**Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola
Gerencia de Unidades de Riego**

Asunto: Modificación Manual de Operación Subprograma de OFUR.

**CC. Directores Generales de Organismos
de Cuenca y Directores Locales de la Conagua**
Presente

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola dentro del artículo 5.2 Normativa, se establecen que:

“La Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión está facultada para interpretar técnica y administrativamente las disposiciones contenidas en estas reglas de operación y, de conformidad con éstas, establecer las medidas conducentes para la mejor operación de los subprogramas y componentes. Asimismo, analizará los casos especiales y publicará lo procedente en la página oficial www.gob.mx/conagua.”

Aunado a que el manual de operación del componente para la Organización y Fortalecimiento de Unidades de Riego del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, en el numeral 13 de interpretación establece que;

“La Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, a través de la Gerencia de Unidades de Riego, está facultada para interpretar técnica y administrativamente las disposiciones contenidas en este manual de operación.

Asimismo, analizará los casos especiales y publicará los procedentes en la página oficial www.gob.mx, para lo cual, los solicitantes deben de justificar formal y técnicamente ante la Dirección de la Comisión su solicitud.”

Con la finalidad de precisar los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables en el ejercicio 2020 y en complemento al manual de operación del componente para la Organización y Fortalecimiento de Unidades de Riego, a efecto de hacer más eficiente la aplicación de los recursos, la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, a través de la Gerencia de Unidades de Riego, con fundamento en los artículos 30, fracción VI y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, vigente, emite la siguiente determinación:

Página 1 de 2



Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola
Gerencia de Unidades de Riego

En el manual de operación de la Componente para la Organización y Fortalecimiento de Unidades de Riego, numeral 14. Relación de anexos, Formato 4. Carta compromiso de aportación.

Dice:

- Efectivo (\$), depositados en una cuenta bancaria.

Debe decir:

- Efectivo (\$), depositados en una cuenta bancaria.
- En especie (\$ _____), consistentes en _____

El presente documento podrá consultarse en la página de internet de la Comisión Nacional del Agua: www.gob.mx/conagua.

Se anexa al presente documento, el formato 4. Carta compromiso de aportación de recursos, que contiene la modificación señalada.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Pedro Rigoberto Lázaro Chávez
Gerente de unidades de Riego

C.c.e.p. Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka.- Subdirector General de Infraestructura Hidroagrícola- Presente.
Mtra. Zurizaday Garcia Sanchez. – Jefe de Oficina de la SGIH. - Presente.
Archivo





Formato 4. Carta compromiso de aportación

Lugar y fecha: _____

C. _____

Director General del Organismo de Cuenca _____

Director Local _____

Presente

En complemento a la solicitud de inscripción a la componente para la organización y fortalecimiento de unidades de riego, mediante la cual se solicita apoyo para _____, los usuarios de la unidad de riego denominada: _____, localizada en el Municipio de _____, manifestamos que de ser autorizada nuestra solicitud, nos comprometemos en aportar el _____ por ciento del costo total de las acciones, para lo cual presentaremos en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la notificación de autorización, la garantía de aportación de los recursos que nos corresponde, conforme a lo siguiente:

- Efectivo (\$ _____), depositados en una cuenta bancaria.
- En especie (\$ _____), consistentes en _____

Es de nuestro conocimiento que esta aportación podrá ser modificada en función del catálogo de conceptos, especificaciones técnicas y de precios unitarios de referencia para la infraestructura hidroagrícola.

Asimismo manifestamos que los referidos recursos no están considerados como contraparte en otros programas o componentes federales y en caso de autorización serán ejercidos en estricto apego a la normatividad establecida en las reglas de operación vigentes y al manual de operación aplicable a esta componente.

Atentamente

(Nombre y cargo del representante
de los usuarios de la unidad de riego)